



Radicado ANM No: 20192120589871

Bogotá, 05-12-2019 15:36 PM

Señor (a):

RANULFO RIASCOS RIASCOS
ROSMIRA OROZCO OROZCO
LUZ MARIS ARBOLEDA GERMÁN
SINFORIANO OROZCO ITAZ
JOSÉ ANICETO OROZCO ANGULO
MARÍA OFELIA RIASCOS ANGULO
SIN DIRECCIÓN

Ref: COMUNICACIÓN ARE CABECITAS 2- SOL. 469

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia de la Resolución VPPF No 301 del 27 de noviembre de 2019 por medio de la cual **SE RECHAZA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE RESERVA ESPECIAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PRESENTADA MEDIANTE RADICADO NO. 20189020303232 DEL 04 DE ABRIL DE 2018 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** en el expediente minero ARE CABECITAS 2-SOL. 469 con el fin de dar cumplimiento al artículo **TERCERO** de dicha resolución.

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: Ocho (08) folios

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-VPPF-GF

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 05-12-2019 14:11 PM. *que*

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: ARE Cabecitas 2- Sol



Radicado ANM No: 20192120589871

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2019

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información al Minero, por un término de cinco (05) días hábiles, se desfija el día **12 de diciembre de 2019** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.